



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

La Universidad Veracruzana, a través de la Secretaría Académica, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, 117 y 118, Fracción II y lo referente al Capítulo II del Título Quinto del Estatuto del Personal Académico de esta Institución, convoca al personal académico de la Universidad Veracruzana a participar en el:

**PREMIO AL DECANO
2017**

BASES DEL CONCURSO:

PRIMERA: El premio al decano se otorga al personal académico en funciones, que además de su antigüedad, se distinga por sus méritos reconocidos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como por su destacada participación en las actividades universitarias.

SEGUNDA: El premio se otorgará a un máximo de seis académicos de las siguientes Áreas Académicas:

a.- Artes, Ciencias Biológico-Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica; así como de

b.- Investigaciones y,

c.- Difusión Cultural.

TERCERA.- El concurso se sujetará a lo establecido por el Estatuto del Personal Académico y a los términos y condiciones que la presente fija.

CUARTA.- El Jurado evaluador se apegará a los criterios académicos que, de forma enunciativa más no limitativa, están señalados en la presente y que servirán como referencia para el otorgamiento del premio.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

El académico que considere poseer la trayectoria y los méritos académicos en el marco de lo que establece el capítulo II del Título Quinto del Estatuto del Personal Académico de la Universidad y que desee postularse, deberá:

1. Estar en funciones académicas;
2. Prestar servicios como personal académico en la Universidad Veracruzana de forma ininterrumpida durante al menos 25 años;
3. No poseer ningún cargo de autoridad, funcionario o de representación o en su caso, no tener comisión o cargo alguno fuera de la Universidad en el momento de su postulación;
4. Poseer, preferentemente, el grado de Doctor o su equivalente;
5. Entregar en su entidad académica correspondiente, en



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

horario de labores, solicitud de participación al concurso y una síntesis curricular en formato electrónico, con una extensión máxima de cinco cuartillas y los respectivos documentos comprobatorios que avalen los méritos reconocidos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como los que documenten su destacada participación en actividades académicas y,

6. Una propuesta de actividades de difusión y divulgación de los temas de su especialidad en beneficio de la comunidad universitaria, con el aval del Director de su entidad académica, misma que estará sujeta a valoración, en función de la disponibilidad presupuestal para su ejecución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Que el académico goce de reconocido prestigio académico;
- Haber recibido reconocimientos académicos internos y externos de alto nivel (p.e. premios nacionales, membresía en los Sistemas Nacionales de Investigadores, de Creadores o en la Academia Mexicana de Ciencias, entre otros);
- Haber realizado iniciativas de impacto institucional y/o en su entidad de adscripción;

- Ser distinguido por sus méritos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como por su destacada trayectoria en las actividades universitarias de docencia, investigación, tutorías, gestión, creación artística, vinculación, difusión de la cultura y extensión de los servicios.

PROCESO:

1. Las solicitudes de participación se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de marzo de 2017, en horario laboral institucional.
2. Cerrada la fecha de recepción de solicitudes de participación y recibidas las mismas por la entidad académica correspondiente, el titular de ésta convocará a la brevedad a sesión de Consejo Técnico (u órgano equivalente) para la atención de las solicitudes en los términos y condiciones que fija la presente convocatoria.
3. En la sesión del Consejo Técnico (u órgano equivalente) se analizarán y validarán detallada y cuidadosamente las propuestas de participación recibidas, así como los documentos entregados que avalen los méritos reconocidos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

como los que documenten su destacada participación en actividades académicas conforme a los criterios de evaluación.

4. El Consejo Técnico (u órgano equivalente) enunciará mediante acuerdo, que se hará constar en el acta de sesión correspondiente, aquellas propuestas que una vez validadas, analizadas y cotejadas con los documentos entregados conforme a los criterios de evaluación, serán postuladas ante las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, la de Investigaciones y la de Difusión Cultural. El acuerdo de las postulaciones contendrá la fundamentación necesaria para la elección de las mismas en los términos de la presente convocatoria, mismo que hará llegar el titular de la entidad académica al Área Académica correspondiente, o en su caso, a las Direcciones Generales de Investigaciones o de Difusión Cultural, a más tardar el día 7 de abril de 2017, acompañando al acta del Consejo Técnico, todos los documentos en formato digital señalados en la presente convocatoria.
5. La Dirección General de cada una de las Áreas Académicas, nombrará un Jurado integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete académicos

destacados, procedentes de las áreas participantes, de Investigaciones y de Difusión Cultural, según sea el caso, quienes colegiadamente analizarán las postulaciones recibidas y realizarán la evaluación, tomando en consideración la naturaleza y propósito del Premio al Decano, estipulados en el artículo 142 del Estatuto antes citado, así como los criterios de evaluación fijados en la presente convocatoria, emitiendo debidamente, a través de un acta, un dictamen fundado y motivado respecto al otorgamiento del premio el 28 de abril de 2017.

6. Emitido el dictamen de otorgamiento por las Áreas Académicas, éstas lo enviarán a la Secretaría Académica para la determinación y calificación del premio correspondiente, así como la autorización de resultados.
7. Los resultados los publicará la Secretaría Académica el 8 de mayo de 2017, en el portal web institucional de la Universidad Veracruzana, solicitando a las Áreas Académicas participantes la notificación personal a los galardonados.



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

GENERALES:

PRIMERA: El premio consiste en un estímulo económico, un reconocimiento escrito y una medalla; éstos dos últimos serán entregados en el evento de celebración del *Día del Maestro*, el cual tendrá lugar en el mes de mayo de 2017.

SEGUNDA: El estímulo económico será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), menos el impuesto del ISR; y se otorgará a lo largo de un año, a partir de la segunda quincena de agosto de 2017.

TERCERA: El premio se otorgará por áreas académicas, de investigación y de difusión cultural, pudiéndose declarar desierto si no se cumple con los términos y condiciones de la presente convocatoria o del Estatuto multicitado. No existirán empates y el resultado será inapelable.

CUARTA: Los académicos premiados deberán llevar a cabo las actividades de difusión y divulgación, a partir de su designación como Decanos y hasta abril de 2018, en términos de lo

que dispone el punto número 6 requisitos de participación de esta convocatoria.

QUINTA: Los órganos colegiados que participan en el desarrollo de la presente convocatoria, tendrán la libertad de solicitar mayor información a los participantes en caso de duda o, en su caso, solicitar alguna aclaración, así como fundar y motivar sus determinaciones según corresponda.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, así como la interpretación de la misma, serán resueltas por un Comité integrado con un mínimo de cinco y un máximo de siete académicos que conformaron los Jurados en la fase de selección. La Secretaría Académica designará a este Comité.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de
Ignacio de la Llave
Marzo 3 de 2017

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica